Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

OTROSI No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0176-2023

CONTRATO No.	0176-2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MERITOS No. DC-SI-CMA-001-2022
CLASE	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS Nit. 901666013-2** R.L RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA C.C. 80'037.941 de Bogotá D.C. Tel: 3154541593 – 601 3145384 Email: iarproyectos@gmail.com Chía – Cundinamarca Colombia
OBJETO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE LA VÍA 25CC24-1 LA BALSA - BUENOS AIRES - HONDURAS - ASNAZÚ, SECTOR BUENOS AIRES - ASNAZÚ, EN EL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS **($ 2.320.220.350)**
PLAZO INICIAL	**TRECE (13) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	24 DE FEBRERO DEL 2023

Entre los suscritos a saber, **EDWIN LASSO ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.486.544 de Santander de Quilichao - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para prorrogar el plazo de ejecución de los contratos, mediante Decreto 0232 del 26 de marzo de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte, y por otra **RAFAEL ALFREDO VILLAR OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'037.941 de Bogotá DC, actuando como representante legal del **CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**, identificado con NIT. 901.666.013-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 04** al contrato de Interventoría No. 0176-2023, previas las siguientes consideraciones: **1.-** El contrato de Interventoría No. 0176-2023, se suscribió el 10 de Enero de 2023, con plazo en su ejecución de Trece (13) Meses contados a partir de la firma del acta de inicio. **2.-** El 24 de Febrero del 2023, se protocolizó el acta de Inicio de Interventoría la cual se deja como fecha de inicio el mismo día y fecha de terminación el 24 de Marzo del 2024. **3.-**

Gobernación del Cauca
Secretaría de
Infraestructura

OTROSI No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0176-2023

El 07 de Marzo de 2024, el contratista de obra, mediante oficio No. CVBA2024-CE-345-24 solicita prorrogar el plazo de ejecución por Un (01) Mes contados a partir de la fecha de la terminación contractual y justificó técnicamente las causas de la petición. **4.-** El 12 de Marzo del 2024 La interventoría mediante oficio No. C01762023-CIP-119 justificó técnicamente las causas de la solicitud y avaló la solicitud de prórroga en la ejecución del contrato de obra por un plazo de Un (01) Mes contado a partir de la fecha de terminación contractual, además solicita también se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de interventoría por un plazo de Un (01) Mes contado a partir de la fecha de terminación contractual. **5.-** El 21 de Marzo del 2024, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 03 al contrato de Interventoría No. 0176-2023 donde se concede la Prorroga 01 al plazo de ejecución por Un (01) Mes contados a partir de la fecha de la terminación contractual. **6.**- El 18 de Abril de 2024, el contratista de Obra, mediante oficio No. CVBA2024-CE-376-24 solicita prorrogar el plazo de ejecución por Un (01) Mes contados a partir de la fecha de la terminación contractual y justificó técnicamente las causas de la petición. **7**.- El 18 de Abril del 2024 La interventoría mediante oficio No. C01762023-CIP-137 justificó técnicamente las causas de la solicitud y avaló la solicitud de prórroga en la ejecución del contrato de obra por un plazo de Un (01) Mes contado a partir de la fecha de terminación contractual, además solicita también se prorrogue el plazo de ejecución del contrato de interventoría por un plazo de Un (01) Mes contado a partir de la fecha de terminación contractual. **8.-** Dado lo anterior y considerando que es fundamental atender las metas proyectadas dentro del proyecto y en busca cumplir con los beneficios que trae el proyecto a la comunidad, la supervisión considera necesario dar prorroga al plazo del contrato de Interventoría mediante oficio del 19 de Abril del 2024. En virtud de lo anterior el presente **Otrosí No. 04**, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 0176-2023 por UN (01) MES Contado a partir del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula decima séptima del contrato, en consideración al plazo adicionado, y deberá ser presentada para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí No. 04. **CLÁUSULA TERCERA**. - El presente Otrosí No. 04 NO genera sobrecostos por mayor permanencia. **CLÁUSULA CUARTA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente Otrosí No. 04, permanecen vigentes sin ninguna modificación. **CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí No. 04 se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la Plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del departamento de la modificación de la garantía.

Revisó: María Lizette Pacheco – Abogado Contratista Oficina Jurídica - Secretaría de Infraestructura JPC.
Elaboro / Revisó: Andrés Arturo Mejía Madroñero - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura

Secretaría de Infraestructura
Carrera 6A No. 22N-02, Edificio de Obras Públicas, Piso 2- Popayán- Cauca
Teléfono: (057+ 2) 8235952
sinfraestructura@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co